

CONTRATO DE ACTUACIÓN MUSICAL “NOCHE OCHENTERA”, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN 2024.

Adjudicatario: DIVERMEDIA OCIO, S.L.

Expte nº 2024/NSIN/007

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de septiembre de 2024

COMPARECEN

De una parte, D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, asistida de D. RICARDO HERRERO HERRERO Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por sustitución.

Y de otra, D. CARLOS MORENO ARRIBAS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 07.242.718 H y con domicilio, a efecto de notificaciones en Madrid, Calle Luis Martinez Feduchi num 28 planta ATI Complem. ATICO 28055.

INTERVIENEN

D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, actuando en representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por delegación de Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de junio de 2024 y

D. CARLOS MORENO ARRIBAS, actuando en nombre y representación de DIVERMEDIA OCIO, S.L., con C.I.F. B-82336868, con domicilio social en Madrid, Calle Luis Martinez Feduchi num 28 planta ATI Complem. ATICO 28055, constituida por tiempo indefinido con la denominación EL PULPO 2000, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, en escritura autorizada por el notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín, el día 12 de mayo de 1999, número 2793 de protocolo, adoptó su actual denominación en escritura autorizada por el notario de Madrid D. Carlos de Prada Guaita, el día 21 de enero de 2003, número 117 de protocolo.

D. CARLOS MORENO ARRIBAS se halla facultado para suscribir el presente documento en su condición de administrador único, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de citada más arriba.

Quienes reconociéndose la capacidad suficiente para este acto

EXPONEN

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2024, en relación con el expediente de contratación número 2024/NSIN/006, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de ACTUACIÓN MUSICAL “NOCHE OCHENTERA”, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN 2024, Expte. 2024/NSIN/007, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 26.790,00 € I.V.A. no incluido, (32.415,90 €, IVA incluido).

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe 32.415,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3381.22609, Fiestas Populares. Actividades Culturales y deportivas, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de tramitación ordinaria, con solicitud de oferta a la empresa a la mercantil DIVERMEDIA OCIO, S.L., con CIF: B82336868.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

SEGUNDO.- El adjudicatario ha aportado la documentación requerida en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en forma y plazo.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de agosto de 2024, en relación con el expediente de contratación número 2024/NSIN/007, acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato de ACTUACIÓN MUSICAL “NOCHE OCHENTERA”, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN 2024, Expte. 2024/NSIN/007, a DIVERMEDIA OCIO, S.L. en el precio de 26.790,00 € I.V.A. no incluido, (32.415,90 €, IVA incluido).

Segundo.- Disponer el gasto a favor de DIVERMEDIA OCIO, S.L. por un importe de 32.415,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3381.22609, Fiestas Populares. Actividades Culturales y deportivas.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Conforme a lo expuesto, los comparecientes,

O T O R G A N

PRIMERO.- D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y D. CARLOS MORENO ARRIBAS, en nombre y representación de la mercantil DIVERMEDIA OCIO, S.L., formalizan el presente contrato que se registrá por las siguientes condiciones:

- 1. OBJETO:** La mercantil DIVERMEDIA OCIO, S.L., se compromete a la ejecución del ACTUACIÓN MUSICAL “NOCHE OCHENTERA”, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN 2024.
- 2. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN.** El espectáculo se celebrará el día 6 de septiembre de 2024 en el escenario de la Carpa del Recinto Ferial. Incluye la actuación de los siguientes grupos:

- Cómplices.
 - Amistades Peligrosas.
 - La Banda del Capitán Inhumano
 - El Pulpo.
3. **PRECIO.** El precio que abonará el Ayuntamiento es de 26.790,00 €, IVA no incluido (32.415,90 €, IVA incluido).
4. **FORMA DE PAGO.** El precio se abonará en un único pago, mediante transferencia bancaria, previa constatación del cumplimiento de las prestaciones a que se obliga la contratista, y contra factura electrónica expedida con los requisitos reglamentarios.

A efectos de agilizar la tramitación de facturas, los centros gestores remitirán al contratista el número de operación contable y el documento de conformidad con la prestación realizada, para que pueda ser indicado y acompañado en la factura a presentar.

SEGUNDO.- El contrato se regirá por lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas, que el adjudicatario acepta de forma incondicionada, dejando firmada una copia de los mismos para su constancia en el expediente. En todo lo no dispuesto en el presente documento, o en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el contrato se regirá por lo dispuesto en la normativa que se reseña en la cláusula 2ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- La adjudicataria se obliga a la ejecución de todas y cada una de las prestaciones incluidas en el presente contrato, asumiendo las obligaciones y compromisos que se indican en el presente documento y en la documentación aneja, admitiendo especialmente en garantía de los mismos la que a tal efecto tiene constituida y cuya cuantía se indica en la parte expositiva.

CUARTO.- En caso de que sea necesario elevar a escritura pública el contrato, o así lo solicite el contratista, serán de su cuenta los gastos que de ello se deriven.

Todos los gastos e impuestos derivados de esta contratación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

QUINTO.- La firma de este contrato implica la aceptación de las condiciones de Protección de Datos de Carácter Personal que rigen este contrato, sometiéndose íntegramente al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del consejo , de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE(en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo, LOPDDGDD) o normas que las sustituyan.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, y legitimados en base a la formalización y ejecución del contrato, serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la

finalidad de realizar la formalización de la relación contractual, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otros entes u organismos públicos competentes) en los supuestos previstos legalmente.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular, en el perfil de contratante, dispuesto en la página institucional o sede electrónica del citado Ayuntamiento.

Del mismo modo, se informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org.

Leído este documento por ambas partes se ratifican en él y lo firman en prueba de conformidad en la fecha de firma.

Fdo.- D^a. MACARENA LORA GÓMEZ Fdo.- D. CARLOS MORENO ARRIBAS

Fdo. D. RICARDO HERRERO HERRERO